



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

N° 0351 -2011-GM-MPS

Chimbote, Noviembre 17 del 2011

VISTO:

El Informe N° 033-2011-CEP-MPS, de fecha 16 de Noviembre del 2011, remitido por el Presidente del CEP, para la Adjudicación de Menor Cuantía N° 032-2011-MPS-Quinta Convocatoria; para contratar el servicio de Elaboración del Perfil Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE ELECTRIFICACION RURAL DE LOS ANEXOS LAS FLORES, CAMPAMENTO, EL MILAGRO, LABORCITO (El Porvenir), LOS MALEÑOS, LA VICTORIA, LOS AMAUTAS, CASCAJAL DERECHO SECTOR BAJO, CAHUIDE EN EL C.P. CASCAJAL-CHIMBOTE-PROVINCIAL DEL SANTA-ANCASH", y en merito al Art° 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, solicita aprobación de Bases Administrativas, y:

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la dispuesto en la Constitución Política del Estado, concordante con la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, en donde se señala que las Municipalidades al ser Órganos de Gobierno Local, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 0274-2011, del 14 de Octubre del 2011, se aprobó el Expediente de Contratación para el: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE ELECTRIFICACION RURAL DE LOS ANEXOS LAS FLORES, CAMPAMENTO, EL MILAGRO, LABORCITO (El Porvenir), LOS MALEÑOS, LA VICTORIA, LOS AMAUTAS, CASCAJAL DERECHO SECTOR BAJO, CAHUIDE EN EL C.P. CASCAJAL-CHIMBOTE-PROVINCIAL DEL SANTA-ANCASH", por un valor referencial de S/. 20,000.00 (Veinte mil y 00/100 Nuevos Soles);

Que, de conformidad al Artículo 26° del Decreto Legislativo N° 1017 que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, el Presidente del CEP, Para la elaboración del Perfil Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE ELECTRIFICACION RURAL DE LOS ANEXOS LAS FLORES, CAMPAMENTO, EL MILAGRO, LABORCITO (El Porvenir), LOS MALEÑOS, LA VICTORIA, LOS AMAUTAS, CASCAJAL DERECHO SECTOR BAJO, CAHUIDE EN EL C.P. CASCAJAL-CHIMBOTE-PROVINCIAL DEL SANTA-ANCASH"; y mediante el informe del visto, alcanza para su respectiva aprobación, las Bases Administrativas del Proceso;

Que, corresponde al Despacho de la Gerencia Municipal, por delegación de facultades mediante Decreto de Alcaldía N° 04-2011, aprobar las Bases Administrativas para el Proceso de Selección por AMC N° 032-2011-MPS-Quinta Convocatoria; para la Elaboración del Perfil Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE ELECTRIFICACION RURAL DE LOS ANEXOS LAS FLORES, CAMPAMENTO, EL MILAGRO, LABORCITO (El Porvenir), LOS MALEÑOS, LA VICTORIA, LOS AMAUTAS, CASCAJAL DERECHO SECTOR BAJO, CAHUIDE EN EL C.P. CASCAJAL-CHIMBOTE-PROVINCIAL DEL SANTA-ANCASH" y;

En ejercicio de las facultades conferidas por el inciso 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR las BASES ADMINISTRATIVAS del PROCESO DE SELECCIÓN por Adjudicación de Menor Cuantía N° 032-2011-MPS, para la Elaboración del Perfil Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE ELECTRIFICACION RURAL DE LOS ANEXOS LAS FLORES, CAMPAMENTO, EL MILAGRO, LABORCITO (El Porvenir), LOS MALEÑOS, LA VICTORIA, LOS AMAUTAS, CASCAJAL DERECHO SECTOR BAJO, CAHUIDE EN EL C.P. CASCAJAL-CHIMBOTE-PROVINCIAL DEL SANTA-ANCASH"; por un valor referencial de S/. 20,000.00 (Veinte mil y 00/100 Nuevos Soles);

ARTÍCULO SEGUNDO.- PRECÍSAR que el costo de las Bases Administrativas del proceso de Selección por Adjudicación de menor Cuantía N° 032-2011-MPS, es de S/. 0.00 (Sin Costo Alguno).

ARTICULO TERCERO.- DEVIÉLVASE, el Expediente al Comité Especial, para que proceda de acuerdo a la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

C.c
Pdte C. Especial.
Logística
Miembros CE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

Ing. Ruth Roxana Palacios Ali
GERENTE MUNICIPAL